



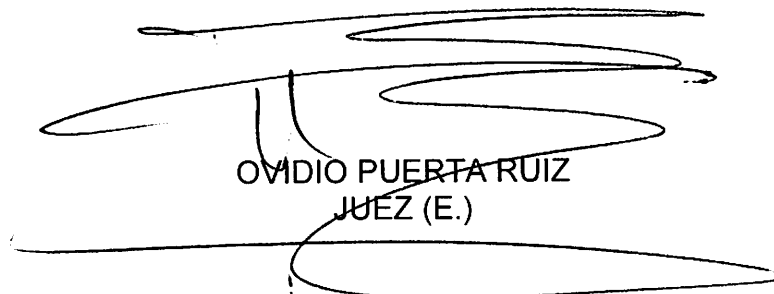
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL FRONTINO
Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	RUBI ENEIDA SEPULVEDA LAYOS
DEMANDADO	MAGNOLIA GARCIA ESCOBAR
RADICADO	2021-00018-00
ASUNTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES
SUSTANCIACION	292

De conformidad con el oficio 228 del 19 de julio de 2022 enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cañasgordas, mediante el cual se informa a este Despacho que en el proceso Ejecutivo seguido por FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS en contra de JUAN FELIPE GIRON GARCIA c.c. 1.038.335.112 y MAGNOLIA GARCIA ESCOBAR C.C. 21.743.818, se decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a la demandada MAGNOLIA GARCIA ESCOBAR dentro del proceso ejecutivo adelantado en este mismo Juzgado, con radicado 2021-00018-00 donde la demandante es la señora RUBI ENEIDA SEPULVEDA LAYOS.

Por lo anterior, tómesese nota del primer embargo de remanentes y librese el oficio correspondiente al Juzgado solicitante, informando tal decisión.

NOTIFÍQUESE.


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. <u>56</u> virtualmente hoy 25 de julio de <u>2022</u> de conformidad con la ley 2213 de 2022. ARGEMIRO CARDONA SECRETARIO
